RESOLUCION Nº 15299

VISTO:

El expediente CO-0062-01034630-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 la firma Neumáticos Crespo S.A., solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de "Alineación y Balanceo".

Que, a fojas 49/50, la Dirección de Urbanismo considera factible el otorgamiento de la excepción de uso solicitada.

Por ello;

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la firma Neumáticos Crespo S.A. – CUIT 30-71101707-7 – DREI Nº 101294, a realizar en el domicilio de Avenida Alem Nº 1.628 – Padrón Nº 132620, Distrito R1a, la actividad "Alineación y Balanceo", correspondiente al rubro Servicios, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01034630-2 (PPC).-